

Referencia: 2021/00010722Q

Asunto: CONTRATO SERVICIOS PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA

Servicio de Contratación Nº Exp.:2021/00010722Q Ref.: RCHO/AMBG

Atendida la providencia de la Sra. Consejera de Área Insular de Turismo, Industria y Actividades Clasificadas, de fecha 05.11.2021, relativa a la adjudicación del contrato de servicio de "PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA", mediante procedimiento abierto urgente, se emite la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Mediante Resolución N°2021/4436 de la Sra. Consejera Insular de Área de Turismo, Industria y Actividades Clasificadas de fecha 19.08.21 se aprobó el expediente de contratación del para la prestación del servicio de redacción del Plan Estratégico de Turismo de Fuerteventura, procedimiento abierto, trámite de urgencia, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de cincuenta y nueve mil novecientos setenta y ocho euros con ochenta y cinco céntimos (59.978,85 €), incluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), que asciende a la cantidad de tres mil novecientos veintitrés euros con ochenta y cinco céntimos (3.923,85 €).

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de cincuenta y seis mil cincuenta y cinco euros (56.055,00 €), excluido el IGIC.

Segundo.- En la citada resolución se aprobó el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación y se autorizó el gasto del expediente de contratación por importe de cincuenta y nueve mil novecientos setenta y ocho euros con ochenta y cinco céntimos (59.978,85 €), incluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), el tipo de IGIC aplicable es el 7% que asciende a la cantidad de tres mil novecientos veintitrés euros con ochenta y cinco céntimos (3.923,85 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 020 43200A 22799, nº referencia 22021003808, número de operación 220210016292 de fecha 12.07.2021 por importe de 59.978,85 €.

Tercero.- El día 23.08.2021 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE). El plazo de admisión de las proposiciones será de 8 días naturales, finalizando el plazo el día 31.08.2021.

Cuarto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 01.09.2021 se actuó lo siguiente:

"Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca



(Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recoge las siguientes ofertas presentadas:

- M&S Consultores
- CODEXCA
- AUREN
- TDDS/LÓPEZ DE ÁVILA MUÑOZ. ANTONIO MANUEL
- THR ASESORES EN TURISMO, HOSTELERÍA Y RECREACIÓN S.A.
- GEOCyL Consultoría, S.L.
- DELOITTE CONSULTING

A continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico y a la comprobación de la documentación aportada por cada licitador, del cumplimiento de los requisitos previos: Documento europeo único de contratación (DEUC) y declaración responsable conforme al modelo del Anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Al proceder a la apertura de la documentación del primer licitador, M&S Consultores, la Directora de la Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio de manera accidental, Doña María del Pilar Sánchez Hortelano advierte de su relación de parentesco con el firmante de la oferta.

Por tal motivo, comunica su abstención, atendiendo al artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que regula la abstención administrativa y que dispone que las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones se abstendrán de intervenir en aquellos procedimientos, comunicándolo a su efectos oportunos cuando entre otros motivos, concurren un vínculo de parentesco y de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas.

Se produce un receso y se incorpora como miembro de los servicios jurídicos, María Auxiliadora Ojeda Soler, TAE/Letrada de los servicios jurídicos.

Se retoma la sesión y tras el examen de la referida documentación de cumplimiento de los requisitos previos de todos los licitadores, la Mesa no formula observaciones.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico B y a la comprobación de la documentación aportada por cada licitador respecto a la oferta técnica, adoptándose por unanimidad de los miembros de la Mesa, solicitar al órgano promotor, informe de valoración."

Quinto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 07.09.2021 se actuó lo siguiente:

"La Sra. Presidenta realiza la observación que ante la imposibilidad de sustituir en este punto a la Directora de la Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio de manera accidental, Doña María del Pilar Sánchez Hortelano dado su abstención en este expediente, atendiendo al artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que regula la abstención administrativa y que dispone que las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones se abstendrán de intervenir en aquellos procedimientos, comunicándolo a su efectos oportunos cuando entre otros motivos, concurren un vínculo de parentesco y de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas.

Se acuerda, por unanimidad de los miembros de la mesa, dejar este punto pendiente a ser tratado en la siguiente mesa de contratación."



Sexto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 08.09.2021 se actuó lo siguiente:

"Los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerdan dejar el asunto sobre la mesa para disponer de más tiempo para el examen del informe técnico de valoración de las ofertas técnicas, realizado por la Jefa de Servicio de Turismo."

Séptimo.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 13.09.2021 se actuó lo siguiente:

"La Sra. Presidenta recuerda que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 08.09.2021 se acordó dejar el asunto sobre la mesa para disponer de más tiempo para el examen del informe técnico de valoración de las ofertas técnicas, realizado por la Jefa de Servicio de Turismo, quedando convocada la mesa de contratación para el día siguiente, jueves 9, a las 8:30 horas y dado que no pudo celebrarse la misma, se ha convocado esta mesa de contratación.

La Sra. Presidenta da paso a la Jefa de Servicio de Turismo, Lidia Padilla Perdomo, para que dé cuenta de su informe de fecha 12.09.21 en el que se concluye:

"Atendido el encargo nº 55728, de fecha 1 de septiembre de 2021, del Servicio de Contratación solicitando "Informe técnico de valoración de ofertas técnicas presentadas (**criterio con juicio de valor**)" según lo previsto en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, referido al procedimiento para la licitación y adjudicación del contrato de servicios para la **ELABORACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA**.

Visto que a la licitación concurren las siguientes empresas:

- 1.- M&S Consultores
- 2.- CODEXCA
- 3.- AUREN
- 4.- TDDS/LÓPEZ DE ÁVILA MUÑOZ, ANTONIO MANUEL
- 5.- THR ASESORES EN TURISMO, HOTELERÍA Y RECREACIÓN S.A.
- 6.- GEOCyL Consultoría, S.L.
- 7.- DELOITTE CONSULTING

Recibidas las ofertas presentadas y admitidas por la Mesa de contratación, examinada la documentación, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del Pliego de cláusulas administrativas particulares, en relación a la oferta técnica que supone un máximo de 30 puntos, se informa:

Respecto a la **Descripción de las fases del proyecto y metodología de trabajo,** con un total de 20 puntos a obtener, divididos en 10 puntos para cada una de las fases de desarrollo de los trabajos: **diagnóstico y elaboración.**

De acuerdo al PCAP para la valoración de este apartado:

"Las empresas licitadoras presentarán un cronograma de trabajo basado en la duración del contrato(3 meses). Se detallará el calendario y la secuencia del conjunto de acciones a acometer en cada una de las fases, así como los principales hitos del trabajo.

El uso de la terminología técnica deberá ser claro, permitiendo la comprensión exacta de los fines perseguidos con cada herramienta metodología."

Fase de Diagnostico.10 puntos

"Se valorará el conjunto de fuentes de información y documentales a utilizar para la ejecución del trabajo, poniendo de manifiesto el conocimiento de las mismas, su capacidad de interpretación y



análisis crítico y demostrando la coherencia entre el uso de las mismas y los principios, objetivos y resto de fases del proyecto

Se valorarán las propuestas de realización de entrevistas personales, grupales, dinámicas de grupo, encuestas, acceso a bases de datos, uso de TICs o cualesquiera otras técnicas que se entienda pueden facilitar la toma de datos."

EMPRESA 1: M&S Consultores: 4 puntos

Presentación de la empresa con experiencia en diseño y desarrollo de distintos planes con las Administraciones locales.

Si bien presenta un plazo para obtener diagnóstico en esta primera fase, no detalla el calendario de trabajo ni explicita con detalle la secuencia de las acciones a acometer, no concreta indicadores, fuentes, ni con quien realizan las mesas de trabajo y debate, haciendo referencia a otro destino: Torrelavega.

Respecto a las fuentes de información y documentales, expone propuestas participativas contando con la colaboración y opinión del sector turísticosin explicitar criterios objetivos de la misma y no concreta el perfil de los participantes ni la información que se pretende obtener.

No profundiza en ninguna de las fases de ejecución del plan, y aporta ideas generales sin entrar al detalle y, teniendo en cuenta el contenido global del plan, se especifica muy poco en comparación con otras propuestas.

La terminología técnica es clara y contiene todos los apartados relacionados, tal y como se solicita en la memoria yen pliego técnico, pero muy genérica.

Por tanto, este proyecto podría ser el resultado de un documento tipo utilizado para otros proyectos que no se ha revisado en detalle ni encajado en el destino propuesto, ni en un destino de similares características, haciendo referencia a otro destino: Torrelavega.

En general, se aprecia muy poca concreción de las acciones a valorar.

Distribución de puntos:

1.- No se describe la fase de diagnóstico:

2.- Se describe de forma parcial: 2

3.- Define etapas, actividades y tareas: 2

EMPRESA 2: CODEXCA: 9 puntos

Detalla calendario y secuencia de las acciones a desarrollar, durante el tiempo de ejecución del contrato.

Este documento está presentado de una forma bien estructurada, clara y comprensible y el relato del proyecto es muy coherente desde principio hasta el final. La propuesta de ejecución está muy cohesionada con las acciones propuestas y con el desarrollo completo de la memoria.

Desarrolla de forma detallada la metodología que va a seguir. La redacción del documento facilita



enormemente su valoración.

Propuesta estratégica de planificación que precisa las herramientas que va a utilizar. Contiene el sistema de organización del trabajo, incluye alcance del proyecto en el que se precisan objetivos generales, objetivos específicos y objetivos operativos donde se enumeran una serie de acciones que se estiman viables y probables con la correcta ejecución del plan.

Hace propuestas para impulsar la calidad, la sostenibilidad futura en términos medioambientales, sociales y económicos.

La "Ejecución Estratégica" que se propone en la memoria refleja un profundo conocimiento de la "realidad" del turismo actual y su implicación directa en el trabajo.

Define la misión, visión y objetivos del plan conectando la fase de análisis con la de diagnóstico, e hilándolo con conclusiones que se van alcanzando en cada momento del proceso de una forma muy ágil y coherente. El desarrollo completo de esta fase incluye todos los factores especificados (económicos, ambientales, culturales, etc..) Y las características especiales de la Isla, siguiendo de forma exhaustiva lo solicitado en la memoria.

Las fuentes de información y los sistemas de recogida de datos, tanto internos como externos, son muy completos y utilizando una valoración muy exhaustiva de análisis interior, del entorno y de la competencia. (Evaluación inicial diagnósticos de situación).

Hace una propuesta, de estudio comparativo de productos turísticos similares a los identificados de alta potencialidad en nuestro territorio.

Mención de los planes europeos existentes y la financiación disponible.

Distribución de puntos:

1.- No se describe la fase de diagnóstico:

2.- Se describe de forma parcial: 4

3.- Define etapas, actividades y tareas: 5

EMPRESA 3: AUREN: 6 puntos

Presenta plazo para obtener diagnóstico en esta primera fase, no detalla el calendario de trabajo ni explicita con detalle la secuencia de las acciones a acometer, no concreta indicadores, fuentes, ni con quien realizan las mesas de trabajo y debate.

Respecto a las fuentes de información y documentales, expone propuestas participativas contando con la colaboración y opinión del sector turístico sin explicitar criterios objetivos de la misma y no concreta el perfil de los participantes ni la información que se pretende obtener.

No profundiza en ninguna de las fases de ejecución del plan, y aporta ideas generales sin entrar al detalle y, teniendo en cuenta el contenido global del plan, se especifica muy poco en comparación con otras propuestas.

La terminología técnica es clara y contiene todos los apartados relacionados, tal y como se solicita en



la memoria yen pliego técnico, pero muy genérica.

En general, se aprecia muy poca concreción de las acciones a valorar.

Proponen la elaboración de un Plan para un horizonte de cinco años con ámbitos de actuación muy genéricos.

Las fuentes, tanto internas como externas también son muy genéricas.

Proponen paneles de expertos, modelo Delphi, para analizar tendencias, así como reuniones con el sector en la Isla.

Por tanto, este documento podría ser un modelo tipo utilizado para otros proyectos de similares característica.

3

3

Distribución de puntos:

1.- No se describe la fase de diagnóstico:

2.- Se describe de forma parcial:

3.- Define etapas, actividades y tareas:

EMPRESA 4:TDDS/LÓPEZ DE ÁVILA MUÑOZ, ANTONIO MANUEL:6 puntos

Presenta plazo para obtener diagnóstico en esta primera fase, no detalla el calendario de trabajo ni explicita con detalle la secuencia de las acciones a acometer, no concreta indicadores, fuentes, ni con quien realizan las mesas de trabajo y debate.

Respecto a las fuentes de información y documentales, expone propuestas participativas contando con la colaboración y opinión del sector turístico sin explicitar criterios objetivos de la misma y no concreta el perfil de los participantes ni la información que se pretende obtener.

No profundiza en ninguna de las fases de ejecución del plan, y aporta ideas generales sin entrar al detalle y, teniendo en cuenta el contenido global del plan, se especifica muy poco en comparación con otras propuestas.

La terminología técnica es clara y contiene todos los apartados relacionados, tal y como se solicita en la memoria yen pliego técnico, pero muy genérica.

Expone propuestas participativas contando con la colaboración y opinión del sector turístico sin explicitar criterios objetivos de la misma y no concreta el perfil de los participantes ni la información que se pretende obtener.

Las fuentes, tanto internas como externas también son muy genéricas.

Este proyecto contiene todos los apartados relacionados, tal y como se solicita, en la memoria yen pliego técnico, como extraída de un manual de redacción de proyectos estratégicos.

En general, se aprecia muy poca concreción de las acciones a valorar.



Distribución de puntos:

1.- No se describe la fase de diagnóstico:
2.- Se describe de forma parcial:
3
3.- Define etapas, actividades y tareas:
3

EMPRESA 5:THR ASESORES EN TURISMO, HOTELERÍA Y RECREACIÓN S.A.: 8 puntos

Introducción donde proponen la elaboración de un Plan para un horizonte de cinco años, incluyendo plan de marketing para 2022. Detalla calendario y secuencia de las acciones a desarrollar, durante el tiempo de ejecución del contrato.

Desarrolla de forma detallada la metodología que va a seguir.

Propuesta estratégica de planificación que precisa las herramientas que va a utilizar. Contiene el sistema de organización del trabajo, incluye alcance del proyecto en el que se precisan objetivos generales, objetivos específicos y objetivos operativos donde se enumeran una serie de acciones que se estiman viables y probables con la correcta ejecución del plan.

Hace propuestas para impulsar la calidad, la sostenibilidad futura en términos medioambientales, sociales y económicos.

Define la misión, visión y objetivos del plan conectando la fase de análisis con la de diagnóstico, e hilándolo con conclusiones que se van alcanzando en cada momento del proceso de una forma muy ágil y coherente. El desarrollo completo de esta fase incluye todos los factores especificados (económicos, ambientales, culturales, etc..) y las características especiales de la Isla, siguiendo de forma exhaustiva lo solicitado en la memoria.

Las fuentes de información y los sistemas de recogida de datos, tanto internos como externos, son muy completos y utilizando una valoración muy exhaustiva de análisis interior, del entorno y de la competencia. (Evaluación inicial diagnósticos de situación).

Mención de los planes europeos existentes y la financiación disponible e interesante la incorporación de preguntas clave en la estrategia.

Este documento está presentado de una forma bien estructurada, clara y comprensible y el relato del proyecto es muy coherente desde principio hasta el final. La propuesta de ejecución está muy cohesionada con las acciones propuestas y con el desarrollo completo de la memoria.

Extensa explicación de su experiencia en esta materia.

Distribución de puntos:

1.- No se describe la fase de diagnóstico:
2.- Se describe de forma parcial:
3.- Define etapas, actividades y tareas:



EMPRESA 6:GEOCyL Consultoría, S.L.: 4 puntos

Respecto a las fuentes de información y documentales, expone propuestas participativas contando con la colaboración y opinión del sector turístico sin explicitar criterios objetivos de la misma y no concreta el perfil de los participantes ni la información que se pretende obtener.

No profundiza en ninguna de las fases de ejecución del plan, y aporta ideas generales sin entrar al detalle y, teniendo en cuenta el contenido global del plan, se especifica muy poco en comparación con otras propuestas.

La terminología técnica es clara y contiene todos los apartados relacionados, tal y como se solicita en la memoria yen pliego técnico, pero muy genérica.

En general, se aprecia muy poca concreción de las acciones a valorar.

Por tanto, este documento podría ser un modelo tipo utilizado para otros proyectos de similares característica.

No parece conocer el destino en profundidad.

Distribución de puntos:

1.- No se describe la fase de diagnóstico:
2.- Se describe de forma parcial:
2
3.- Define etapas, actividades y tareas:
2

EMPRESA 7:DELOITTE CONSULTING: 8 puntos

Exposición de la situación actual del turismo y planes europeos existentes.

Este documento está presentado de una forma bien estructurada, clara y comprensible y el relato del proyecto, aunque muy extenso, es muy coherente desde principio hasta el final. La propuesta de ejecución está muy cohesionada con las acciones propuestas y con el desarrollo completo de la memoria. Desarrolla de forma detallada la metodología que va a seguir.

Introducción donde proponen la elaboración de un Plan para un horizonte de cinco años, incluyendo plan de marketing para 2022. Detalla calendario y secuencia de las acciones a desarrollar, durante el tiempo de ejecución del contrato.

Desarrolla de forma detallada la metodología que va a seguir.

Propuesta estratégica de planificación que precisa las herramientas que va a utilizar. Contiene el sistema de organización del trabajo, incluye alcance del proyecto en el que se precisan objetivos generales, objetivos específicos y objetivos operativos donde se enumeran una serie de acciones que se estiman viables y probables con la correcta ejecución del plan.

Define la misión, visión y objetivos del plan conectando la fase de análisis con la de diagnóstico, e hilándolo con conclusiones que se van alcanzando en cada momento del proceso de una forma muy



ágil y coherente. El desarrollo completo de esta fase incluye todos los factores especificados (económicos, ambientales, culturales, etc..) y las características especiales de la Isla, siguiendo de forma exhaustiva lo solicitado en la memoria.

Las fuentes de información y los sistemas de recogida de datos, tanto internos como externos, son muy completos y utilizando una valoración muy exhaustiva de análisis interior, del entorno y de la competencia.

Este documento está presentado de una forma bien estructurada, clara y comprensible y el relato del proyecto es muy coherente desde principio hasta el final. La propuesta de ejecución está muy cohesionada con las acciones propuestas y con el desarrollo completo de la memoria.

Distribución de puntos:

1.- No se describe la fase de diagnóstico:

2.- Se describe de forma parcial:

3.- Define etapas, actividades y tareas:

Fase de elaboración de Plan Estratégico Turístico......10 puntos

"Se valorará el grado de definición de la metodología para la elaboración de las líneas estratégicas, medidas y acciones, el grado de definición de los criterios para la priorización de acciones y la coherencia entre las diferentes medidas y acciones de la propuesta.

Los licitadores deberán exponer la metodología que seguirá, definiendo claramente la manera en laque se acometerá la formulación de objetivos, estrategias y acciones concretas para lograr el aumento de la competitividad del destino en el contexto turístico actual y futuro."

EMPRESA 1: M&S Consultores: 3 puntos

El grado de definición de la metodología para la elaboración de las líneas estratégicas, medidas y acciones es genérico. No prioriza acciones.

La terminología es clara y, a pesar de ser tan genérica, hay coherencia entre las diferentes medidas y acciones.

Respecto a las entrevistas, sigue sin concretar fuentes y se aprecia error en destino, haciendo referencia, una vez más, a otro destino: Torrelavega.

Plantea el desarrollo de reuniones y/o entrevistas individuales o grupales con agentes del sector sin explicitar los objetivos de las mismas y la coherencia de esta forma de toma de datos para la obtención de la información cualitativa necesaria para la elaboración del Plan.

Se limita a proponer la realización de encuesta sin explicitar criterios objetivos de la misma.

Distribución de puntos:

1.- No se describe el Plan:



2.- Se describe de forma parcial: 2

3.- Define etapas, actividades y tareas:

EMPRESA 2: CODEXCA: 9 puntos

Contiene el esquema de formulación muy preciso. Objetivos estratégicos, ejes estratégicos plan, programas específicos en cada uno se determina un número de acciones muy concreto bien especificado y completo. Dentro del diseño de programas y acciones operativas se establecerá un cronograma total y parcial con seguimiento de implementación.

El cronograma es correcto y coherente en función del trabajo que ha propuesto desarrollar. Los tiempos son los apropiados a las fases expuestas. Contiene los documentos de entrega intermedios, con fases y procesos de participación, seguimiento y control.

Análisis integral muy completo: oferta, demanda, productos, segmentos, tendencias y hábitos de consumo, estrategias de fidelización, análisis de la cadena de valor, macro entornos, distribución, imagen, comunicación on-line, etc. Detalla de manera pormenorizada fuentes de análisis, explicando toda la metodología aplicada y las herramientas utilizadas de una forma muy didáctica y comprensible durante todo el proceso de análisis.

En la definición del análisis del destino propone la realización de actuaciones diferentes, que aportan distintos puntos de obtención de información. Profundo y exhaustivo conocimiento del proceso.

Presenta esquema. La fase de formulación y la deriva de la fase de diagnóstico, consecuencia de lo anterior extrae los objetivos y estrategias a seguir. Define las estrategias y los objetivos marcados con cada estrategia, con las consiguientes actuaciones. Participación social, plan operativo, diseño de acciones, sistema de evaluación marcando prioridades, con medición de resultados y acciones correctivas.

Distribución de puntos:

1.- No se describe el Plan:

2.- Se describe de forma parcial: 4

3.- Define etapas, actividades y tareas: 5

EMPRESA 3: AUREN: 6 puntos

El grado de definición de la metodología para la elaboración de las líneas estratégicas, medidas y acciones es genérico.

Detalla el calendario de trabajo y explicita las acciones a acometer en cada una de las fases propuestas.

La terminología es clara y, a pesar de ser tan genérica, hay coherencia entre las diferentes medidas y acciones.

No profundiza en la metodología del plan y aporta ideas generales sin entraral detalle de nada en concreto.



Distribución de puntos:

1.- No se describe el Plan:2.- Se describe de forma parcial:23.- Define etapas, actividades y tareas:

EMPRESA 4: TDDS/LÓPEZ DE ÁVILA MUÑOZ, ANTONIO MANUEL: 6 puntos

Detalla el calendario de trabajo y explicita las acciones a acometer en cada una de las fases propuestas.

El grado de definición de la metodología para la elaboración de las líneas estratégicas, medidas y acciones es genérico.

La terminología es clara y, a pesar de ser tan genérica, hay coherencia entre las diferentes medidas y acciones.

No profundiza en la metodología del plan y aporta ideas generales sin entraral detalle de nada en concreto.

Distribución de puntos:

1.- No se describe el Plan:
2.- Se describe de forma parcial:
2
3.- Define etapas, actividades y tareas:

EMPRESA 5: THR ASESORES EN TURISMO, HOTELERÍA Y RECREACIÓN S.A.: 8 puntos

Desarrolla de forma detallada la metodología que va a seguir: <u>3 fases</u>, que contarán con 3 entregables, compuestos por 20 informes, <u>y 8 "paquetes de trabajo"</u>, detalla el calendario de trabajo y explicita las acciones a acometer en cada una de las fases propuestas, de forma genérica.

Análisisintegralmuycompleto:oferta,demanda,productos,segmentos,tendenciasyhábitosdeconsumo,es trategiasdefidelización,análisisdelacadenadevalor,macroentornos,distribución,imagen,comunicaciónon -line,etc.Detallademanerapormenorizadafuentes de análisis, explicando toda la metodología aplicada y las herramientas utilizadas de una forma muy didáctica y comprensible durante todo el proceso de análisis.

Distribución de puntos:

1.- No se describe el Plan:
2.- Se describe de forma parcial:
4
3.- Define etapas, actividades y tareas:

EMPRESA 6: GEOCyL Consultoría, S.L.: 4 puntos

No profundiza en la metodología del plan y aporta ideas generales sin entrar al detalle.

La terminología es clara y, a pesar de ser tan genérica, hay coherencia entre las diferentes medidas y acciones.



Distribución de puntos:

1.- No se describe el Plan:
2.- Se describe de forma parcial:
2
3.- Define etapas, actividades y tareas:
2

EMPRESA 7: DELOITTE CONSULTING: 8 puntos

El cronograma es correcto y coherente en función del trabajo que ha propuesto desarrollar. Los tiempos son los apropiados a las fases expuestas. Contiene los documentos de entrega intermedios, con fases y procesos de participación, seguimiento y control.

Desarrolla de forma detallada la metodología que va a seguir.

Propuesta estratégica de planificación que precisa las herramientas que va a utilizar. Contiene el sistema de organización del trabajo, incluye alcance del proyecto en el que se precisan objetivos generales, objetivos específicos y objetivos operativos donde se enumeran una serie de acciones que se estiman viables y probables con la correcta ejecución del plan.

Hace propuestas para impulsar la calidad, la sostenibilidad futura en términos medioambientales, sociales y económicos.

Define la misión, visión y objetivos del plan conectando la fase de análisis con la de diagnóstico, e hilándolo con conclusiones que se van alcanzando en cada momento del proceso de una forma muy ágil y coherente. El desarrollo completo de esta fase incluye todos los factores especificados (económicos, ambientales, culturales, etc..) y las características especiales de la Isla, siguiendo de forma exhaustiva lo solicitado en la memoria.

Las fuentes de información y los sistemas de recogida de datos, tanto internos como externos, son muy completos y utilizando una valoración muy exhaustiva de análisis interior, del entorno y de la competencia. (Evaluación inicial diagnósticos de situación).

Mención de los planes europeos existentes y la financiación disponible e interesante la incorporación de preguntas clave en la estrategia.

Este documento está presentado de una forma bien estructurada, clara y comprensible y el relato del proyecto es muy coherente desde principio hasta el final. La propuesta de ejecución está muy cohesionada con las acciones propuestas y con el desarrollo completo de la memoria.

Extensa explicación de su experiencia en esta materia.

Distribución de puntos:

1.- No se describe el Plan:
2.- Se describe de forma parcial:
4
3.- Define etapas, actividades y tareas:
4

EMPRESAS 1 2 3 4 5 6 7
--



DESCRIPCIÓN FASES DELPROYECTO Y							
METODOLOGÍA DE							
TRABAJO. 20 puntos							
Fase de diagnóstico 10 puntos	4 ptos.	9 ptos.	6 ptos.	6 ptos.	8ptos.	4 ptos.	8 ptos.
Fase de elaboración 10 puntos	3 ptos.	9 ptos.	6 ptos.	6ptos.	8 ptos.	4 ptos.	8 ptos.
TOTAL PUNTOS	7	18	12	12	16	8	16

Respecto al Seguimiento y Evaluación, que supone una valoración de 10 puntos

"Se valorará el grado de definición de la metodología para el seguimiento y evaluación de las líneas estratégicas definidas, la ejecución de las acciones propuestas y el cumplimiento de los objetivos fijados, debiendo exponer los licitadores el tipo de indicadores a utilizar y su coherencia."

EMPRESA 1: M&S Consultores: 3 puntos

Proponen la elaboración de un Cuadro de Mando Asociado. Datos del seguimiento y evaluación muy general.

Distribución de puntos:

1.- No se describe el seguimiento y evaluación:
 2.- Se describe de forma parcial:
 2
 3.- Define etapas, actividades y tareas:

EMPRESA 2: CODEXCA: 8 puntos

La establece como tarea transversal con cinco actividades: equipo de trabajo y seguimiento, reuniones de Comisión Mixta, implementación de un sistema de control de ejecución del proyecto, implementación de evaluación de las actividades del proyecto e informe presentado a la comisión mixta.

Consta documento en la última hoja del proyecto, muy bien resuelto y claro, con cada fase y



establece las tareas a realizar, con la evaluación que corresponda ya sea de reunión o de informe. Los momentos de entrega intermedios así como le momento de redacción y entrega del documento final, aparecen bien especificados.

Distribución de puntos:

1 No se describe el seguimiento y evaluación:	-
2 Se describe de forma parcial:	4
3 Define etapas, actividades y tareas:	4

EMPRESA 3: AUREN: 6 puntos

Definirán "hoja de ruta del Plan", con herramientas para la implementación y comunicación del Plan.

Consta documento de ejemplo de ficha descriptiva en la penúltima hoja del proyecto.

Distribución de puntos:

1 No se describe el seguimiento y evaluación:	-
2 Se describe de forma parcial:	3
3 Define etapas, actividades y tareas:	3

EMPRESA 4: TDDS/LÓPEZ DE ÁVILA MUÑOZ, ANTONIO MANUEL: 6 puntos

Plantean esquema de seguimiento piramidal.

Presenta cronograma con fases del proyecto.

Distribución de puntos:

1.- No se describe el seguimiento y evaluación:
 2.- Se describe de forma parcial:
 3
 3.- Define etapas, actividades y tareas:
 3

EMPRESA 5: THR ASESORES EN TURISMO, HOTELERÍA Y RECREACIÓN S.A.: 8 puntos

Establecerán cuadro de mandos para evaluar de manera continua la eficacia de las estrategias y las iniciativas efectivamente implementadas.

Sistema de seguimiento y monitorización (Balanced Scorecard).

Presenta equipo y cualificación de cada uno, así como calendario del proyecto.

Consta documento en la última hoja del proyecto, muy bien resuelto y claro, con cada fase y establece las tareas a realizar, con la evaluación que corresponda ya sea de reunión o de informe. Los momentos de entrega intermedios así como el momento de redacción y entrega del documento final, aparecen bien especificados.

Distribución de puntos:

1 No se describe el seguimiento y evaluación:	-
2 - Se describe de forma parcial:	4



3.- Define etapas, actividades y tareas:

EMPRESA 6: GEOCyL Consultoría, S.L.:3 puntos

No precisan las acciones para el seguimiento y evaluación del Plan. Se elaborará cada 4 meses un informe o memoria parcial de seguimiento.

Datos del seguimiento y evaluación muy general.

Distribución de puntos:

1.- No se describe el seguimiento y evaluación: -

2.- Se describe de forma parcial: 2

3.- Define etapas, actividades y tareas:

EMPRESA 7: DELOITTE CONSULTING: 8 puntos

Establece comité de seguimiento, control de calidad, elaboración de informes... y reporte con la implantación de cuadro de mandos, para evaluar de manera continua la eficacia de las estrategias y las iniciativas efectivamente implementadas.

Consta en el documento, bien resuelto y claro, con cada fase y establece las tareas a realizar, con la evaluación que corresponda ya sea de reunión o de informe. Los momentos de entrega intermedios así como el momento de redacción y entrega del documento final, aparecen bien especificados.

Distribución de puntos:

1.- No se describe el seguimiento y evaluación:

2.- Se describe de forma parcial: 4

3.- Define etapas, actividades y tareas: 4

EMPRESAS	1	2	3	4	5	6	7
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 10 puntos	3	8	6	6	8	3	8

RESUMEN DE LAS VALORACIONES DE LAS EMPRESAS LICITADORAS:

N° EMPRESA DESCRIPCIÓN FASES DEL PROYECTO Y	SEGUIMIENTO	TOTAL PUNTOS
---	-------------	--------------



		METODOLOGÍA DE	Y EVALUACIÓN	
		TRABAJO	(10 puntos)	
		(20 puntos)		
1	M&S Consultores	7	3	10
2	CODEXCA	18	8	26
3	AUREN	12	6	18
4	TDDS/LÓPEZ DE ÁVILA MUÑOZ, ANTONIO MANUEL	12	6	18
5	THR ASESORES EN TURISMO, HOTELERÍA Y RECREACIÓN S.A.	16	8	24
6	GEOCyL Consultoría, S.L.	8	3	11
7	DELOITTE CONSULTING	16	8	24

De acuerdo a lo previsto en el Anexo II del PCAP:

A la que se considere mejor oferta respecto de un criterio se le asigna el valor 10, a la que corresponde el máximo de los puntos de ponderación correspondiente a dicho criterio.

Al resto de las ofertas se les asignará un valor de cero a diez, otorgándoles, en consecuencia, los puntos de ponderación que proporcionalmente les correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo a la siguiente fórmula: P=(pm*O)/10, donde "P" es la puntuación a obtener, "pm" es la puntuación máxima del criterio de que se trate, "O" será la valoración sobre 10 asignada a la oferta que se está puntuando, y "10" es la valoración correspondiente a la mejor oferta.

Lo que se informa a los efectos oportunos."

Concluida la lectura, la Mesa de Contratación manifiesta su conformidad con el informe emitido y se procede a la apertura del sobre electrónico Sobre C de oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, resultando lo siguiente:

LICITADOR	Precio sin IGIC	Importe IGIC (7%)	Precio con IGIC
1 M&S Consultores	39.500,00 €	2.765,00 €	42.265,00 €



2 CODEXCA	49.999,00 €	3.499,93 €	53.498,93 €
3 AUREN	39.900,00 €	2.793,00 €	42.693,00 €
4 TDDS	49.328,40 €	3.452,99 €	52.781,39 €
5 THR ASESORES	44.200,00 €	3.094,00 €	47.294,00 €
6 GEOCyL Consultoría, S.L.	38.677,95€	2.007,46 €	41.385,41 €
7DELOITTE CONSULTING	47.646,75 €	3.325,27 €	50.982,02 €

A continuación la mesa acuerda por unanimidad, solicitar al servicio promotor, para que proceda a valorar las ofertas y comprobar si, en principio, alguna de las presentadas es anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación."

Octavo.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 14.09.2021 se actuó lo siguiente:

"La Sra. Presidenta recuerda que en la mesa de ayer 13.09.2021 se acordó solicitar al servicio promotor la valoración de las ofertas y comprobar si, en principio, alguna de las presentadas es anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

La Sra. Presidenta da paso a la Técnico, Idaira Saavedra Brito para que dé cuenta de su informe de valoración de ofertas, en el que se concluye:

"(...) Visto que a la licitación concurren las siguientes empresas:

- 1.- M&S Consultores
- 2.- CODEXCA
- 3.- AUREN
- 4.- TDDS/LÓPEZ DE ÁVILA MUÑOZ. ANTONIO MANUEL
- 5.- THR ASESORES EN TURISMO, HOTELERÍA Y RECREACIÓN S.A.
- 6.- GEOCyL Consultoría, S.L.
- 7.- DELOITTE CONSULTING

Recibidas las ofertas presentadas y admitidas por la Mesa de contratación, examinada la documentación, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II delPliego de cláusulas administrativas particulares, en relación a los **CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES** que supone unmáximo de 70 puntos, se informa:

PRIMERO.-Considerando las propuestas económicas realizadas por los distintos licitadores, que se muestran a continuación, en relación a la consideración de las ofertas anormalmente bajas, de acuerdo a lo previsto en el Anexo II del PCAP:

Valor estimado del contrato	56.055,00€
PBL	59.978,85€

Precio sin IGIC Importe IGIC (7%) Precio con IGIC



1 M&S Consultores	39.500,00€	2.765,00€	42.265,00€
2 CODEXCA	49.999,00€	3.499,93€	53.498,93€
3 AUREN	39.900,00€	2.793,00€	42.693,00€
4 TDDS/	49.328,40€	3.452.99€ (*)	52.781,39€ (*)
5 THR ASESORES	44.200,00€	3.094,00€	47.294,00€
6GEOCyL Consultoría, S.L.	38.677,95€	2.707,46€	41.385,41€
7 DELOITTE CONSULTING	47.646,75€	3.325,27€	50.982,02€

(*) Se ha actuado conforme a lo previsto en la cláusula 10.2 respecto a las ofertas que no incluye en su proposición el importe del IGIC y que prevé que la Mesa de Contratación, con el objeto de poder comparar laproposición o proposiciones económicas, que por la razón indicada, no incluyen el importe del IGICcon aquellas proposiciones que han de incluirlo, así como para poder confrontar las ofertas que nohan de incluir dicho tributo con el presupuesto base de licitación, le sumará la cantidad que resulte deaplicar al importe ofertado el tipo de gravamen del IGIC.

Se procede al cálculo de la media aritmética de las ofertas presentadas arroja un resultado de 47.271,39€, considerándose ofertas anormalmente bajas aquellas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales, esto es las inferiores a 42.544,25.

No obstante se establece que si hubiera ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado, resultando que dicha cuantía se fija en 51.998,53€.

Siendo que se encuentran en dichos supuestos las siguientes ofertas señaladas, que superan en 10 puntos porcentuales la media indicada:

	Precio sin IGIC	Importe IGIC (7%)	Precio con IGIC
1 M&S Consultores	39.500,00€	2.765,00€	42.265,00€
2 CODEXCA	49.999,00€	3.499,93€	53.498,93€
3 AUREN	39.900,00€	2.793,00€	42.693,00€
4 TDDS/	49.328,40€	3.452.99€	52.781,39€
5 THR ASESORES	44.200,00€	3.094,00€	47.294,00€
6GEOCyL Consultoría, S.L.	38.677,95€	2007,46€	41.385,41€
7 DELOITTE CONSULTING	47.646,75€	3.325,27€	50.982,02€

Se procede a calcular nueva media aritmética con el valor de las restantes ofertas (en blanco), siendo ésta de 44.923,88€, de forma que aquellas ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales, esto es 40.431,50€, se considerarían ofertas anormalmente bajas.

Resultando que no hay entre las presentadas ofertas inferiores a dicha cuantía (40.431,50€), no se producen ofertas anormalmente bajas en la presente licitación.

SEGUNDO.- En cuanto a la valoración de las ofertas económicas, que figuran en el apartado primero, de acuerdo a lo establecido en el Anexo II del PCAP, tras la aplicación de la fórmula indicada para la valoración de este criterio, la puntuación obtenida para la oferta económica por los distintos licitadores es la siguiente:

	EMPRESAS	1	2	3	4	5	6	7
--	----------	---	---	---	---	---	---	---



PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA TOTAL20 PUNTOS	19.58	15.47	19.38	15.68	17.50	20	16.23	
--	-------	-------	-------	-------	-------	----	-------	--

TERCERO.- En relación al plazo de ejecución, considerando el plazo de 12 semanas establecido en el PCAP, y la reducción del mismo propuesta por los participantes en la licitación, planteada en semanas como se explicitaba en el PCAP, y que se muestra a continuación

EMPRESAS	1	2	3	4	5	6	7
PROPUESTA DE REDUCCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN (SEMANAS)	5	2	6	2	3	5	4

Aplicando la fórmula prevista en el Anexo II del PCAP para la valoración de este criterio, que supone una valoración total de 30 puntos, se obtiene la siguiente puntuación para cada uno de las empresas licitadoras:

EMPRESAS	1	2	3	4	5	6	7
PUNTUACIÓN OBTENIDA PLAZO DE EJECUCIÓN	25	10	30	10	15	25	20
TOTAL30PUNTOS							

TERCERO.-Para la valoración del equipo de trabajo, criterio al que se atribuyen un total de 20 puntos, y teniendo en cuenta las siguientes previsiones del Anexo II del PCAP:

- Cada técnico con titulación universitaria de las indicadas y que haya participado al menos en la elaboración de 2 Planes estratégicos relacionados con el sector turísitico, sumará 2 punto hasta un máximo de 8
- Cada técnico con titulación universitaria de las indicadas que haya participado al menos en la elaboración de 1 Plan estratégico relacionados con el sector turísitico, sumará 1 puntos hasta un máximo de 4 puntos
- 3. Cada técnico con titulación universitaria de las indicadas sin experiencia en la elaboración de Planes Estratégicos, sumará 0.50 hasta un máximo de 4 puntos.
- 4. Cada técnico con titulación universitaria distinta las indicadas que haya participado en la elaboración de al menos un Plan Estratégico sumará 0.50 hasta un máximo de 4 puntos.

	Nº Técnicos	Nº Técnicos	Nº Técnicos	Nº Técnicos Títulos
	Títulos con	Títulos con	Títulos sin	distintos con
	experiencia en 2	Experiencia en 1	experiencia en	experiencia en 1
	Planes estratégicos	Plan estratégico turístico	Planes estratégicos	Plan estratégico
	turísticos	1 puntos c/1		0.5 puntos c/1
	2 puntos c/1		0.5 puntos c/1	
1. M&S Consultores	2	2	4	4
2. CODEXCA	4			
3. AUREN	7		8	9



4. TDDS/	4	1	2	7
5.THR ASESORES	4	1	2	4
6. GEOCyL Consultoría, S.L.	2			3
7. DELOITTE CONSULTING		3	4	3
TOTAL PUNTOS A OBTENER 20 PUNTOS	8 PUNTOS	4 PUNTOS	4 PUNTOS	4 PUNTOS

Siendo la puntuación obtenida por las empresas participantes para este criterio la siguiente:

	N° Técnicos Títulos con experiencia en 2 Planes	N° Técnicos Títulos con Experiencia en 1 Plan	N° Técnicos Títulos sin experiencia en Planes	Nº Técnicos Títulos distintos con experiencia en 1 Plan	
	estratégicos turísticos	estratégico turístico	estratégicos	estratégico	
				0.5 puntos c/1	
	2 puntos c/1	1 punto c/1	0.5 puntos c/1		TOTAL
1. M&S Consultores	4	2	2	2	10
2. CODEXCA	4				8
3. AUREN	8		4	4	16
4. TDDS/	8	1	1	3.5	13.5
5.THR ASESORES	8	1	1	2	12
6. GEOCyL	4			1.5	5.5
Consultoría, S.L.					
7.DELOITTE CONSULTING		3	2	1.5	6.5

De acuerdo a la puntuación obtenida en cada uno de los subcriterios, considerando lo indicado por los licitadores en el Anexo VI correspondiente a la oferta valorable en cifras, y según los criterios del Anexo II del Pliego de cláusulas administrativas particulares, la puntuación total para cada uno de los licitadores es la siguiente:

RESUMEN DE LA PUNTUACION OBTENIDA POR LAS EMPRESAS LICITADORAS:

N°	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PERSONAL TÉCNICO	TOTAL PUNTOS
1	M&S Consultores	19.58	25	10	54.58
2	CODEXCA	15.47	10	8	33.47
3	AUREN	19.38	30	16	65.38



4	TDDS/LÓPEZ DE ÁVILA MUÑOZ, ANTONIO MANUEL	15.68	10	13.5	39.18
5	THR ASESORES EN TURISMO, HOTELERÍA Y RECREACIÓN S.A.	17.50	15	12	44.50
6	GEOCyL Consultoría, S.L.	20	25	5.5	50.5
7	DELOITTE CONSULTING	16.23	20	6.5	42.73
	MÁXIMO PUNTOS A OBTENER	20 puntos	30 puntos	20 puntos	70 puntos

Es cuanto tengo que informar "

Considerando los informes emitidos al efecto:

✓ Informe de fecha 12 de septiembre en relación a los criterios de valoración sometidos a juicio de valor, a los que se atribuye una puntuación máxima de 30 puntos, y que otorga la siguiente puntuación en relación a las ofertas presentadas:

N°	EMPRESA	DESCRIPCIÓN FASESDEL PROYECTO Y METODOLOGÍA DE TRABAJO 20 puntos	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 10 puntos	TOTAL 30 PUNTOS
1	M&S Consultores	7	3	10
2	CODEXCA	18	8	26
3	AUREN	12	6	18
4	TDDS/LÓPEZ DE ÁVILA MUÑOZ, ANTONIO MANUEL	12	6	18
5	THR ASESORES EN TURISMO, HOTELERÍA Y RECREACIÓN S.A.	16	8	24
6	GEOCyLConsultoría, S.L.	8	3	11
7	DELOITTE CONSULTING	16	8	24



✓ Informe de fecha 14 de septiembre en relación a los criterios valorables en cifras o porcentajes, que suponen un máximo de 70 puntos, y que atribuye a las ofertas presentadas la siguiente puntuación:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA 20 puntos	PLAZO DE EJECUCIÓN 30 puntos	PERSONAL TÉCNICO 20 puntos	TOTAL 70 PUNTOS
1	M&S Consultores	19.58	25	10	54.58
2	CODEXCA	15.47	10	8	33.47
3	AUREN	19.38	30	16	65.38
4	TDDS/LÓPEZ DE ÁVILA MUÑOZ, ANTONIO MANUEL	15.68	10	13.5	39.18
5	THR ASESORES EN TURISMO, HOTELERÍA Y RECREACIÓN S.A.	17.50	15	12	44.50
6	GEOCyL Consultoría, S.L.	20	25	5.5	50.5
7	DELOITTE CONSULTING	16.23	20	6.5	42.73

Considerando el resultado de la suma de la puntuación obtenida en ambos apartados de los criterios de valoración:

	Oferta técnica	Oferta económica	
	Criterios juicios	Criterios valorables en	
	de valor	cifras o porcentajes	TOTAL
		70 puntos	
	30 puntos		100 PUNTOS
1 M&S Consultores			
	10	54.58	64.58
2 CODEXCA			
	26	33.47	59.47
3 AUREN			
	18	65.38	83.38
4 TDDS/			
	18	39.18	



			57.18
5 THR ASESORES			
	24	44.50	68.50
6GEOCyL Consultoría, S.L.			
	11	50.5	61.5
7 DELOITTE CONSULTING			
	24	42.73	66.73

Resulta la siguiente clasificación de las ofertas presentadas:

EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN
AUREN	83,38
THR ASESORES EN TURISMO, HOTELERÍA Y RECREACIÓN S.A.	68,5
DELOITTE CONSULTING	66,73
M&S Consultores	64,58
GEOCyL Consultoría, S.L.	61,5
CODEXCA	59,47
TDDS/LÓPEZ DE ÁVILA MUÑOZ, ANTONIO MANUEL	57,18

Se comprueba que consta inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), y que consta la capacidad de obrar.

La Mesa de Contratación examina toda la documentación presentada por la empresa y sin formular observaciones, acuerda por unanimidad de sus miembros, dar por acreditado los documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que la citada empresa ha presentado y ordena se continúe con el procedimiento de adjudicación del contrato, elevando al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

Aceptar y adjudicar a favor de la empresa AUREN CONSULTORES SP, S.L.P. con CIF: B-87352340, el contrato de **SERVICIO DE "PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA"**, mediante procedimiento abierto urgente, por un precio de 42.693,00 € incluido el igic que asciende a 2.793,00 €, junto a las siguientes condiciones ofertadas: reducción del plazo de presentación del Plan estratégico en 6 semanas y la oferta de equipo de trabajo realizada."

Noveno.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 19.09.2021 se actuó lo siguiente:

"La Sra. Presidenta manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 14.09.2021 se adjudicó a favor de la empresa AUREN CONSULTORES SP, S.L.P. con CIF: B- 87352340, el contrato de servicio de redacción del Plan estratégico de turismo de Fuerteventura", mediante procedimiento abierto urgente.

Mediante resolución Número CAB/2021/5182 de fecha 04.10.2021 se requirió a la citada empresa, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas



administrativas particulares, presentase los siguientes documentos: a) La constitución de la garantía definitiva por el importe equivalentes al 5% del importe de licitación, excluido el IGIC que asciende a la cantidad de 1.995,00€; b) Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la empresa; c) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares; d) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del Impuesto de Actividades Económicas.

La empresa AUREN CONSULTORES SP, S.L.P. con CIF: B-87352340 presentó los documentos requeridos mediante registro nº 2021031682 de fecha 20.10.2021.

A efectos de examinar la solvencia de la citada empresa, la Sra. Presidenta solicita a Doña Idaira Saavedra Brito, Técnica de Turismo, que dé cuenta del informe emitido al respecto, y que dice:

......

"PRIMERO.- Considerando lo previsto en el apartado A) del anexo IV del PCAP, que establece como criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera un importe igual o superior al 50% del valor estimado del contrato, esto es 28.027,50 €, así como la forma de acreditación, a la vista de la Declaración responsable sobre el volumen anual de negocios presentada al efecto, siendo la cifra anual de negocio global declarada para el año de mayor ejecución de 12.823.791,49€.

SEGUNDO.- Considerando lo previsto en el apartado B) del anexo IV del PCAP, que establece como criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional, en la letra a) un importe anual acumulado en el año de igual o superior al 50% del valor estimado del contrato, esto es 28.027,50 €, y en la letra b) que, en relación al personal técnico participante en el contrato, se deberá disponer de al menos dos titulados universitarios relacionados con las titulaciones indicadas.

En cuanto a la letra a), vista la "Relación de trabajos realizados en los tres últimos años" presentada, y los certificados de buena ejecución adjuntos, se acredita un volumen anual de ejecución, en contratos con el mismo objeto, para el año de mayor ejecución de 55.520.00€.

En cuanto a la letra b), vista la "Declaración responsable sobre el personal técnico participante en el contrato" y la relación de títulos universitarios de los mismos adjunta, se acredita la participación de un Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y una Licenciada en Psicología, encargados ambos del control de calidad.

De acuerdo a lo anterior, y vista la documentación aportada, se considera acreditado el cumplimiento de los requisitos de solvencia solvencia económica y financiera, y profesional o técnica establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares."

Concluida la lectura, la Mesa de Contratación manifiesta su conformidad con el informe emitido por la técnica.

A continuación, se procede al examen de la carta de pago de constitución de la garantía definitiva por el importe equivalentes al 5% del importe de licitación, excluido el IGIC que asciende a la cantidad de 1.995,00€; último recibo pagado del IAE y declaración responsable de no haberse dado de baja del mismo; los certificados acreditativos de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes para contratar con el Sector Público y Certificado de estar inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y diligencia de bastanteo de poderes del representante de la empresa.

La mesa no formula observaciones y acuerda por unanimidad de sus miembros que la citada empresa acredita los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y ordena se continúe con el procedimiento de adjudicación del contrato."

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto de la Presidencia número CAB/2021/1183 de fecha 12 de marzo de 2021, por el que se nombra a la Consejera de Área Insular de Turismo, Industria y Actividades Clasificadas, y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular, se emite la siguiente propuesta de resolución.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención.



RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa *AUREN CONSULTORES SP, S.L.P. con CIF: B-87352340*, el contrato de servicio "PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA", mediante procedimiento abierto urgente, por un precio de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES (42.693,00 €) incluido 7% de IGIC que asciende a DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (2.793,00 €), junto a las siguientes condiciones ofertadas: reducción del plazo de presentación del Plan estratégico en 6 semanas y la oferta de equipo de trabajo realizada.

SEGUNDO.- Disponer a favor de la empresa AUREN CONSULTORES SP, S.L.P. con CIF: B-87352340 el gasto del contrato para el 2021 por importe de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (39.900 €) excluido 7% de IGIC que asciende a DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (2.793,00 €) con cargo a las aplicación presupuestaria nº 020 4300A 22799 y nº de operación 220210025406

TERCERO.- Disponer a favor de la Agencia Tributaria Canaria con CIF-S-3511001D el IGIC por inversión de la condición del sujeto pasivo por importe de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (2.793,00 €), con cargo a las aplicación presupuestaria nº 020 4300A 22799 y nº de operación 220210025406.

CUARTO.- Requerir a la empresa AUREN CONSULTORES SP, S.L.P. con CIF: B-87352340 para que, en el plazo de ocho días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

QUINTO.- Designar a Dña. Idaira Saavedra Brito, responsable del citado contrato.

SEXTO.- Notificar el presente resolución a las empresas: *M&S Consultores; CODEXCA; AUREN; TDDS/LÓPEZ DE ÁVILA MUÑOZ, ANTONIO MANUEL; THR ASESORES EN TURISMO, HOSTELERÍA Y RECREACIÓN S.A.; GEOCyL Consultoría, S.L.; DELOITTE CONSULTING*; y dar traslado de la misma al Servicio de Tesorería, a la Unidad Gestión Presupuestaria y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la



procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,